

OBSERVACIONES

SOBRE EL LIBELO PUBLICADO

POR DON LORENZO CALVO DE ROZAS,

CON EL TITULO DE

REGLAMENTO QUE LA SUPREMA JUNTA CENTRAL
dió á la Regencia.

Amable Fernando: de peor humor me pone tu carta, que las expresiones del libelo publicado por Calvo, pues llego á pensar que has creido lo que dice del Marques de la Romana, quando me manifiestas el sentimiento que te causa la consideracion de haber de variar el concepto que tenias formado del porqué ha jurado al intruso José, porqué ha recibido de este la gran cruz de la legion de honor, y porqué vino á España por haberte obligado á ello sus soldados: lo que me admira es que solo estas expresiones hayan llamado tu atencion, quando no son de menos valor el que *es un hombre distraído, sin opiniones fixas, y sin aptitud para el mando.*

Tranquilízate, mi amigo, y reflexiona que lo dice Calvo de Rozas, demasiado conocido en la nacion para que su opinion pueda perjudicar el concepto del Marques de la Romana: Calvo, como individuo que fué de la Junta central, contribuyó con sus compañeros al estado deplorable á que conduxeron la nacion: tiene un decidido interes en que ningun otro gobierno prospere para que no sean tan notables los desastertos en la época del suyo; y siguiendo los principios que le han dirigido hasta aquí, no repara en ocasionar graves daños á la nacion, desconceptuando al caudillo que manda un ejército, al que ha hecho los mas señalados servicios, al que es apreciado de los ingleses, al que mantiene el fuego del patriotismo en Madrid, al que sostiene con tanta utilidad las partidas en la Mancha, al que dirige con acierto las de Castilla, al apreciado de los guerreros gallegos, y al respetado de los enemigos.

Te lamentas de la libertad de la imprenta, como si esta autorizase á imprimir libelos: ya te he dicho que me seas liberal, y que porque uno abuse de ella, no debe privarse á los demas de que manifiesten ideas que pueden sernos útiles: escriba é imprima Calvo

quanto quiera, y castíguele el gobierno como merece por haber calumniado arbitrariamente á Romana, como deducirás.

Dice que juró á José: pero es tan desuado de verdad como lo demas que expone, pues ni en el hecho llegaron á tener los franceses documento alguno que atestigüase haber prestado juramento las tropas que estaban en la isla de Fionia baxo las inmediatas órdenes de Romana, y ni aunque lo hubiesen tenido en el modo y términos que acordó hacerse, les habria servido mas que para su confusion, haciéndoles conocer quales eran los españoles, aun trasplantados á paises remotos donde se trataba de seducirlos y comprometerlos, y para realzar el patriotismo y lealtad del gefe y sus dignas tropas. Desde los sucesos del 19 de Marzo en Aranjuez empezó á interceptarse la correspondencia que iba de España para aquel ejército, y en los siguientes meses de Mayo, Junio y Julio, apenas logró llegar á él noticia alguna que diese idea del verdadero estado de las cosas: solo permitian los franceses se comunicasen las de oficio que les acomodaba, y así recibió Romana y los gefes de los cuerpos, la de la abdicacion de nuestro BERNANDO VII en su padre, la de este en el tirano, el nombramiento hecho por este de lugar-teniente á Murat, la posterior eleccion de Pepe, la formacion del conventículo de Bayona, la memorable circular del Consejo Real, gran número de proclamas &c. &c. &c. Todo esto lo recibió de oficio Romana por el ministerio de la guerra, y los gefes de los cuerpos por sus respectivos inspectores: todos estos papeles se esparcieron con profusion por los franceses; de todas partes se avisaba haber reconocido, proclamado y jurado la nacion á Pepe; continuos emisarios llegaban de Bayona, que lo atestigüaban con la submission de los ilustres españoles allí reunidos; recibíose una carta de Urquijo en que anunciaba desde Vitoria que el nuevo Rey era recibido de sus pueblos con fiestas y aclamaciones, y encargaba que aquellas tropas procediesen á reconocerlo y jurarlo, como solicitó al propio tiempo Ponte-Corvo, mandando terminantemente á Romana lo realizase sin diferirlo en manera alguna, pues tambien se lo habia prevenido á Kindelan, para que lo verificase con las tropas que tenia baxo sus órdenes en el Jutland, y creia que ya lo habria executado.

Ponte-Corvo, con órden sin duda del tirano, dividió de antemano las fuerzas españolas, situándolas en acantonamientos muy distantes; esto es, los regimientos de caballería de línea á las órdenes de Kindelan en el ducado de Sleswig, y en el Jutland en puntos tan separados como Rippen, Fleasbourg, Hadersleben, Kolding, Randers, y Aarhus; á las de Romana en la isla de Fionia los dos regimientos de dragones y alguna infantería distribuidos en Middelfald, Faaborg, Suerborg, Niborg en que tenia su cuartel general, Kirtenmind y Odense: tambien habia tropas en la pequeña isla de Tøngsing y en la de Langeland: los regimientos de Asturias y Guadaluara en la isla de Selanda en el pueblo de Røskilde baxo las órdenes del general Frerion, con su estado mayor y bastante oficialidad francesa.

Esta ora, querido BERNANDO, la posicion de Romana y sus tropas, quando recibió órdenes perentorias para hacer el juramento,

igual al que constaba en la forjada constitucion de Bayona que prodigaron, y sobre que fué estrechado é indirectamente amenazado á consecuencia de haberse prestado á él Kindelan, y seducido á los que tenia á sus órdenes; pero qual es la patriótica fórmula en que Romana con sus dignas y esforzadas tropas se deciden únicamente á hacerlo? Emplazo sobre la verdad de ella, y denunció á Calvo como calumniador ante aquel ilustre general, todos los gefes, oficialidad y tropa que se hallaban baxo sus inmediatas órdenes; tal era la fórmula.

“Como individuos del ejército de la nacion española de la que formamos parte, y á la que deseamos vivir y morir siempre unidos; y tan solo creyendo que toda ella, legítimamente representada, pueda haber con plena libertad prestado igual juramento: que si que se nos exige, solo así juramos fidelidad y obediencia al Rey, á la constitucion y á las leyes.”

Este fué el juramento que se trató hacer, y que no respira sino lealtad y patriotismo, por las tropas que se hallaban á las inmediatas órdenes de Romana en la isla de Fionia, Tuoring y Langeland; para las demas se procedia sin su conocimiento, y por órden directa de Ponte-Corbo, como mariscal del imperio, que mandaba al ejército reunido de las tropas españolas, francesas y holandesas: estas y las mismas del pais, esto es, las dinamarquesas, á la menor insinuacion de aquel, se transformaban de aliadas en enemigas, como ya sucedió en Selanda. Sin embargo, el general Romana tuvo la firmeza de adoptar y proponer á sus tropas aquella heroica fórmula en que separándose, desentendiéndose de lo practicado en Bayona, y de lo que se le mandaba, hacia resplandecer al par de su tino, prudencia y prevision los sentimientos de lealtad, y patriotismo que le animaban con sus tropas. En efecto, informado Ponte-Corbo por sus espías (y tal vez por algunos débiles y cobardes españoles, pues por desgracia en ninguna parte han faltado) de quanto pasaba, despachó tres edecanes que examinaron el espíritu que reynaba entre los españoles, y con el aparente motivo de un pliego para la Romana, en el que entre seductoras ofertas á su ejército, y envueltas amenazas para algunos individuos, le añadía tenia entendido se trataba de un juramento condicional demasado precavido y premeditado; y que contenia cláusulas injuriosas á la grandeza, dignidad, justicia y buena fé del Emperador; que tuviese sabido que jamas admitiria documento alguno que contuviese un juramento tal; que debía ser liso, y llanamente sin reserva alguna como ya se habia verificado en Bayona; como ya lo habia hecho prestar Kindelan, y como en aquella fecha ya se estaria prestando por los diputados de toda la nacion en la capital de las Españas.

En el momento que Romana meditaba medios para eludir tales compromisos, evitando el sacrificio de sus tropas, ó se resolvía á arrostrar con ellas todos los peligros, le traxo al cielo las cartas de D. Tomas de Morla y de las juntas de Sevilla y de Galicia, en que le informaban del verdadero estado de las cosas de su amada

patria: decidió correr á ella á pesar de quantos obstáculos se ofrecian; y pocos recursos que para lograrlo se presentaban: y en el acto en que se ponía una contestacion especiosa á la órden de Ponte-Corbo para ganar tiempo, y que debian llevar sus edecanes, se extendian las órdenes que por oficiales escogidos debian comunicarse á los cuerpos situados en puntos tan distantes, y que debian empezar sus movimientos combinados para venir á apoderarse de la plaza de Niborg, y de la Isla de Langeland, donde fué despues la reunion general, y estuvieron nuestras tropas mas de quince dias acampadas esperando los transportes que pudieran conducir las á su patria. Detras de los edecanes de Ponte-Corbo con contestacion que le lisonjeaba poder servir al Emperador y á su cuñado el pretendido rey, salieron los oficiales nuestros que llevaban las órdenes absolutas de estorbarlo; recibir él la carta y la noticia del movimiento general de las tropas españolas sin su conocimiento, y que marchaban con la rapidez de quien vuela al socorro de su patria, todo debió ser cosa de pocos momentos; y así, aunque los aprovechó Ponte-Corbo poniéndose en movimiento con la caballería que pudo reunir, llegó á Niborg, para ser solo espectador de las fuerzas inglesas en el Belt, y del gran número de pequeños barcos de que se habian apoderado los españoles en aquel puerto, y á cuyo bordo se hallaban.

Esto es lo que gradua Calvo de movimiento *obligado por sus soldados*; es menester discurrir como él para pensarlo así, y desconocer que quando un gefe quiere sacrificar su ejército, con dificultad lo puede evitar este, siempre que tenga confianza en él, qual sucedia con Romana: circunstancias muy diferentes concurrían en Kiudelan, que no solo se quedó, porque quiso, sino que seduxo algunos cuerpos.

Quando sepa algun dia la nacion todos los detalles de esta memorable expedicion, tendrá sin duda que admirar en ella los talentos, la lealtad, el valor y decidido patriotismo de muchos de sus hijos; la prudencia y virtudes militares del gefe que la dirigia. Pero entre tanto, el mismo Romana dió al Gobierno un parte detallado, y es demasiado reparable que por la Junta Central (de que era individuo Calvo, y por consecuencia no debe ignorarlo) se hubiese condenado al olvido, y que de empresa tan heroica no haya sabido mas la nacion, y el mundo entero que lo muy poco que se publicó en la gazeta del Gobierno del 21 de octubre de 1808; reducido únicamente á avisar la llegada á Santander de aquellas beneméritas tropas, pero nada de los sucesos anteriores acerca de los que se referia el conde de San Roman, comandante interino, á los partes que habria dado, y en efecto dió Romana; de esto se deduce que desde aquella época, habia en la Junta Central algunos entes miserables que trataban de obscurecer su mérito &c. &c. &c.

No repara Calvo en decir que *José le dió á Romana la gran cruz de la legion de honor*, cuya proposicion queda completamente desmentida con la sola reflexion de que á nadie es permitido conceder lo que no tiene: queria decir que Napoleon se la concedió y admitió;

es muy cierto, y aun quando en admitirla no hiciese más de lo que estaba en el órden, pues nadie ignora que hasta FERNANDO VII tenia la cruz napoleónica, vivo persuadió que prescindiendo de esto, estaba obligado á tomarla y disimular siempre que de ello pendiese el buen éxito de su embarco: nada tiene que ver la cruz que admitió, quando la llevaba su Soberano, y nadie se ha manifestado mas desprendido que Romana por semejantes colgajos: lo que tendria que ver es observar á Calvo y sus secuaces en la misma situacion que á Romana; ¡entónces sí que hubiera manifestado el carácter y resolucion propios á su grandeza de alma!

Le llama *distraido*; bastante desgracia es para quien lo formó así la providencia, porque es defecto de constitucion física y moral: aunque no dexa de ocurrirme que á Romana suelen no llamarle la atencion las necedades, y se decian tantas en la corporacion de que era individuo Calvo, que es muy presumible tuviese su imaginacion en objetos que creeria de mas interes al estado.

Le tachá de que *ni tiene opiniones fijas, ni aptitud para el mando*: la opinion de Calvo no es capaz de graduar de las de Romana, porque no lo conoce y está muy distante de ello: es público á la nacion el proceder de Romana en el mando del principado de Cataluña, cuyos habitantes recordaban los tiempos en que los gobernaron hombres, que á sus conocimientos y probidad reunian una dedicacion absoluta á la felicidad y prosperidad del pais: Mina y Lacy: nadie ignora lo que Romana contestó al ministro de Estado en tiempo del privado Godoy, con respecto á las fragatas Paz y Esmeralda apresadas en el puerto de Barcelona, por cuyo incidente se le dió el mando del principado, y por su firmeza de carácter se le separó de él: á toda la nacion consta lo que ha hecho con su ejército en Galicia á pesar de las privaciones que ha sufrido, porque Calvo con sus compañeros le escasearon los víveres, armamento y vestuario, y en ocho á diez meses solo le dieron dos millones de reales, quando el haber de su tropa en los quatro meses últimos antes de dexar el mando, pasaba de veinte y quatro millones.

Tambien habras leído en el libelo, que *siendo las desgracias efecto de circunstancias particulares que tienen más relacion con algunos individuos, que con el todo de la Junta central, no debia hablar se con tanto desprecio de ella*.

El desprecio es por efecto del egoismo individual y general con que han gobernado; por su ninguna dedicacion á remediar los males; por haber confirmado los desatinados empleos y gracias de las juntas provinciales, para que no hay erario que baste á satisfacerlos; por haber comisionado representantes para desorganizar el ejército de Tudela, pues no podian prometerse otra cosa de ellos; por la eleccion de ministros que aunque dignos algunos del aprecio nacional, por sus conocimientos y acertado desempeño anterior, el estado de su salud no les permitia dar el impulso que necesitaban los negocios del dia, y otros tenian manifestadas suficientemente pruebas de ineptitud, y de que no querian tomar parte activa en nuestra sagrada causa, como se ha confirmado despues; por no haber reformado ab-

solutamente las secretarías del despacho, sin lo qual era imposible, cortar de raíz el criminal y envejecido sistema que aun sigue, y puede conducirnos al precipicio: por no haberse ocupado seriamente sobre la América española para haber evitado las inquietudes que desgraciadamente experimentamos; por la capciosa administracion de caudales y mala distribucion, pues hasta ahora ignora la nacion la totalidad de ingresos, y solo sabe que quando se expendia á manos llenas sobre los ejércitos de Extremadura y Mancha se privaba á la parte mas sana de nuestros guerreros de lo preciso para el sustento, como si fuesen hijos espúreos de la patria, los que por ella derramaban su sangre en Asturias, Galicia, Aragon y Cataluña: ¿tiene relacion esto con la junta ó con alguno de sus individuos? el público se lo dirá á Calvo.

La escandalosa promocion por la derrota de Medellin, como consecuencia precisa de nuestra ignorancia en el orden de batalla y movimientos: ¿quien la determinó y realizó? la Junta, que sino respetaba, temia, y por esta razon multiplicó en ella las gracias dispensadas por las juntas provinciales, y radicó la ignorancia persuadiendo con el premio la suficiencia de los que obraron tan fuera del sistema militar, que solo él bastaba, no digo para perder una batalla ni una provincia, sino para hacer desaparecer el reyno.

La negociacion con el embaxador ingles para que su ejército que caminaba de Lisboa á Oporto, viniese á Extremadura: ¿de quien fué? de la Junta, que solo miraba á su conservacion individual. Por esta razon y á consecuencia del compromiso del inmortal Wellington en complacerles, desistió el bizarro Beresford de perseguir en la retirada á Soult, cuyo ejército hubiera sido necesariamente prisionero en la provincia de Orense por donde se retiró sin municiones, armamento, víveres ni calzado; á esto se hubiera seguido la entrega de la division de Ney en la Coruña, si hubiese sido estrechada por las tropas de Beresford y las nuestras, que tanto les imponian, á consecuencia de las jornadas de Villafranca, Lugo, Sampayo, &c. &c. ¿Quién hubiera impedido entonces que el ejército aliado con fuerzas de 50000 hombres de excelentes guerreros tomase posicion desde la Puebla de Sanabria hasta Guadarrama? ¿A quien se le oculta que este movimiento obligaba á Victor á abandonar á Extremadura, el intruso Pepe á Madrid, y Sebastiani á la Mancha tomando, quando mas, posicion sobre Soria ó el Ebro? ¿Qué aspecto tan diferente recuerda la pérdida de los dos meses en la marcha del ejército ingles, y la malograda victoria de Talavera! Debió ser decisiva si la nacion tiene en aquel entonces un gobierno digno de mandarla; pero desgraciadamente era Calvo uno de los que lo componian, y uno de los que directa ó indirectamente contribuyeron con sus disposiciones á lo que se deduce de la correspondencia del Sr. Frere con el Sr. Secretario Canning; y el Sr. A. Wellesley la de este con el General Cuesta; de las órdenes que tenia Venegas de la Junta Central, que le embarazaron poner en execucion las que le comunicaba Cuesta de acuerdo con Lord Wellington, &c. &c. &c.

Pudo sin duda equivocarse la Junta en la eleccion del bizarro

Áreyzaga para el mando del ejército; pudo atribuir á moderacion de este las dos renunciaciones que hizo, manifestando que sus débiles fuerzas no eran para manejar una masa de 50000 guerreros; y pudo en fin la ignorancia de los centrales no conocer que los movimientos de flanco eran los únicos que podian obligar á los franceses á abandonar á Madrid; pero ¿qué responderán quando se les pregunte; que medidas hubierais tomado si Áreyzaga entra victorioso en Madrid? Las mismas, dirán, que por la derrota; luego es criminal la indiferencia, ó mas bien abandono que manifestaron. No lo es menos por su ineptitud é imprevisión, comprometiendo la capital, sus riquezas &c. sin preveer el peligro quando lo tenían encima; por su irresolucion sobre el flote del crecido depósito de maderas en Sevilla; con que construyen ahora las lanchas, de cuyo particular les habló el ministro ingles, el Sr. Frere, exponiéndoles igualmente la necesidad de extraer mas de 300 cañones que habia en la disparatada fortificacion y en la fundicion; 14 ó 16000 quintales de bronce, mas de 20000 de plomo, de 6 á 8000 de pólvora en barriles y cartuchos; vestuarios, monturas, tabaco &c.

Estas son las verdaderas causas por que la Junta perdió fundamente la confianza de la nacion: esta la razon porque abdicó, y esta la de su disolucion, porque el conjunto de sus individuos no estaba dotado de aquella firmeza de carácter ni de probidad, que hacen recomendables los gobiernos. Digámoslo de una vez. Calvo y muchos de sus compañeros estaban poseidos de un terror pánico, y tan persuadidos de que no tenían mas remedio que entregarse al tirano, que quizás pensarían contraer algun mérito por la justa reflexion de que no podian haber hecho mas en su favor que no haciendo nada por los españoles.

Solo en la imaginacion de Calvo puede existir la idea de *cargo por el nonbramiento de Regencia*. La lástima fue que lo determinaron quando no podian pasar por otra cosa, y en circunstancias que solo hombres del patriotismo de los elegidos podia desentenderse de lo pasado, y tomar las riendas de una nacion cadavérica, á quien solo le quedaba el odio eterno al tirano, y el recuerdo de los males que la habia acarreado la Junta Central, y sus constituyentes las provinciales: verdad es que pudieron ser otros los elegidos; habrian hecho mas que aquellos? Calvo lo dudará, pero no quien conozca las Juntas provinciales en continua contradiccion con el gobierno, por lo que es de absoluta necesidad su disolucion.

Nos hace mérito Calvo de que *ha servido de valde á su patria, que no ha recargado con ningún sueldo ni por su influencia se ha acommodado á ningún partido*: si sus servicios no estan recompensados con la intendencia de que usa uniforme, quando en Mayo de 1808 era un simple particular, ó del comercio de Madrid; el público lo dirá; sino ha percibido sueldos, ni ahora los percibe, el Tesorero lo manifestará; sino ha acommodado parientes, otro lo dirá; pues deberá á sus servicios particulares el destino del hermano en el ejército de Aragón como auditor; en la Junta de vigilancia de Sevilla con el sueldo de su plaza de la audiencia de Valencia; y un sobresueldo que se le

concedió á pretexto de las comisiones que disfrutaba como alcalde del crimen.

Concluiré, Fernando, diciéndote, que no estando los tiempos sino para especulaciones mezquinas, se persuadió Calvo que solo denigrando á Romana y otros, á quienes envuelve en sus quinéricas conjuraciones, podría tener despacho su libelo, porque en la actualidad conocia muy bien lo despreciable para la nacion del dictámen sobre la libertad de imprenta que tanto tiempo ha conservado oculto, y el reglamento de un cuerpo, que por no saberse reglar á sí propio, perdió la confianza del pueblo que gobernaba.

A Dios, mi amigo, pide al supremo hacedor que dé acierto á los que nos gobiernan; y si así sucede, no dudes que al despoime absoluto de quanto se llamó Junta, seguirán reformas útiles y providencias activas que pongan el ramo de Hacienda y Guerra en el estado que necesitamos para imponer al enemigo y arrojarlo de nuestro suelo, que es á lo que aspira tu invariable. — *J. AMSQ.*

Cádiz 31 Diciembre 1810.

APOLOGÍA

DE LOS PALOS.